

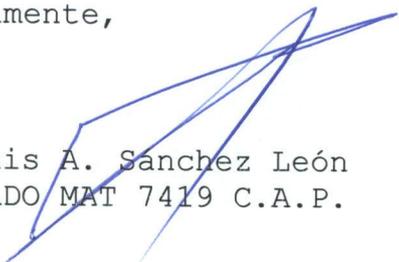
SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

DOCTOR LUIS A. SANCHEZ LEÓN, en mi condición de Abogado defensor de la **FEDERACION NACIONAL DE OBREROS DE LOS CONSEJOS Y GOBIERNOS PROVINCIALES DEL ECUADOR (FENOGOPRE)**, en relación a la demanda de inconstitucionalidad, signada con el número **0084-15-IN**, deducida contra los artículos **1, 2, y 3**, del **Acuerdo Ministerial MDT-2015-0047**, expedido por el Ministro de Trabajo, el **16 de marzo de 2015**, respetuosamente digo y solicito:

Por un error involuntario el señor Luis Alberto Cherres Arana, Presidente de la **FEDERACION NACIONAL DE OBREROS DE LOS CONSEJOS Y GOBIERNOS PROVINCIALES DEL ECUADOR**, presenta el escrito de fecha **15 de diciembre del presente año, a las 09H10**, el cual, fue elaborado con mucha antelación a la presente fecha, dicha situación, se da por el cambio de la Dirigencia Nacional, y que además se retardó el Ministerio de Trabajo, en registrar la Directiva.

Por lo tanto, solicito que se deje sin efecto el referido escrito por los motivos señalados.

Atentamente,


Dr. Luis A. Sanchez León
ABOGADO MAT 7419 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	17 DIC. 2020
..... a las	12:00
Por	COY
Anexos	sin anexos
..... FIRMA RESPONSABLE	



1000
1000
1000